



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	CERTIFICACION: Copia certificada del plano catastral con anotaciones de clave, nombre, ubicación, domicilio, valor y superficie por metro cuadrado. Clave: HUITZILAC/dc/01		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección de Catastro Av. Zempoala Esquina con San José S/N Col. Tres Marías, C.P. 62510 Huitzilac, Mor. Teléfono:0173939 3-07-28		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Catastro Coordinadora de Catastro		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La persona que requiera el trámite		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Formato que se solicita personalmente en la Dirección de Catastro.		
Horario de Atención al público.	De lunes a viernes de 9:00 am - 16:00 hrs.		
Plazo oficial máximo de resolución	El tiempo de levantamiento es de 5 a 15 días hábiles.		
Vigencia.	2 años (en caso de que el predio sea evaluado por actualización de valores, queda nula)		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta.		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por parte de la dependencia y solicitante por escrito (cuando aplique)	1	
2	Para solicitar cualquier trámite o servicio en la dirección de catastro identificación oficial del propietario o poseedor (original para cotejo) y copia.		1
3	En caso de solicitud por notaria, solicitud con rubrica y sellos originales del notario.	1	
4	En caso de representante legal, carta poder simple con nombre y firmas de otorgante aceptante y dos testigos.	1	
5	En caso de representante legal, identificaciones (originales para cotejo) y copia de otorgante del poder, aceptante del poder y de los dos testigos.	1	
6	En caso de persona moral, original de poder notarial (para cotejo)	1	



7	En caso de no ser propietario o poseedor, acreditar el interés jurídico.	1	
8	Escrituras o documentación que acredite la propiedad (original para cotejo) y copia.		1
9	Boleta predial actualizada (pagada del año 2019)		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
UMA = \$86.88 Hasta 5000 m2 2 UMA De 5001 m2 a 10,000 m2 3 UMA De 10,001 m2 a 15,000 m2 4 UMA De 15,001 m2 a 30,000 m2 5 UMA De 30,001 m2 a 50,000 m2 6 UMA De 50,001 m2 a 100,000 m2 7 UMA Copia Certificada de un Plano Catastral. En hoja tamaño oficio 1 UMA Doble carta y doble oficio 2 UMA Copia certificada de documento diverso en plano existente en el expediente 1 UMA De acuerdo a la Ley de Ingresos para el Municipio de Huitzilac para el ejercicio fiscal 2019.		<ul style="list-style-type: none">RECEPTORIA de rentas Av. Zempoala esquina con Av. San José s/n Tres marías. Huitzilac, mor. C.P. 62515 017393930728 horario de pago 9:00-16:00 hrs.luci133palacios@gmail.com	
Observaciones Adicionales:			
Después de 100,000 metro cuadrados aumentara una unidad de medida y actualización de valor diario por cada 10,000 metro cuadrados adicionales Presentarse con la documentación solicitada por la dirección de catastro debidamente en forma y completa de lo contrario no se le dará continuidad a su trámite. La dirección no está capacitada para sacar fotocopias.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:			
<ol style="list-style-type: none">Entregar su solicitud elaborada.Presentar y entregar todos los requisitos.Rastrear su predio y expediente (en caso de no tener respuesta en unos minutos se le tomaran sus datos como: número telefónico y/o correo electrónico para llamarle en cuanto se allá encontrado lo anteriormente señalado).Registrarse en el libro de registro.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:			
Artículo 16.- Ley de Ingresos del Municipio de Huitzilac, Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2019, Publicada 2019/03/29 en el Periódico Oficial 5692 Quinta Sección "Tierra y Libertad"			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
Contraloría Municipal Av. Lázaro Cárdenas #1, Col. Centro, Huitzilac, Morelos. Código Postal. 62510 Tel. (739) 3931313 y 3930894 contraloriahuitzilac2019@gmail.com			

NOTA IMPORTANTE:



- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.